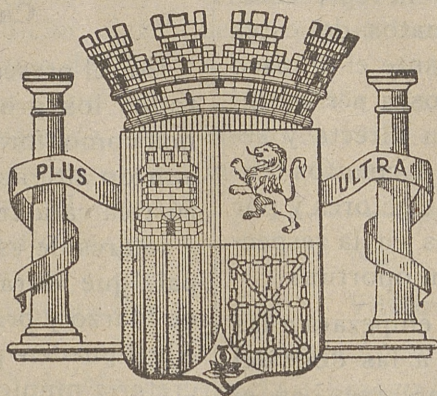


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|---|--|---|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Semestre 25 — Trimestre 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|---|--|---|

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.297

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Declaración del estado sanitario correspondiente a la semana 24 de Febrero al 2 de Marzo

Las invasiones por gripe han sufrido una gran baja, registrándose, según los datos recibidos en este Centro, 364 casos y 11 defunciones en la capital y 1.488 y 9 fallecimientos en los pueblos.

Aunque el porcentaje de defunciones en Valladolid parece elevado, debe hacerse constar que en el número de defunciones por gripe se han incluido todos los fallecidos por enfermedades del aparato respiratorio, y en las certificaciones de defunciones no consta expresamente el calificativo de gripal. Esta consideración resta valor a la cifra de fallecimientos consignada.

En la provincia, el número de invasiones sigue también una curva de descenso acentuada, lo mismo que el de defunciones.

La epidemia gripal, por consiguiente, se halla en período de franca declinación y próxima a desaparecer totalmente.

Otras enfermedades transmisibles se han registrado, pero por el pequeño número de invasiones y de muertes, merecen calificarse tan sólo de pequeñas epidemias locales. Así el sarampión ha producido 98 casos en la capital con 3 fallecimientos y 99 en los

pueblos con 2 defunciones; la coqueluche 7 casos en Valladolid con un muerto y 47 atacados en los pueblos con un fallecimiento. De difteria se ha registrado un solo caso en la provincia, y de tuberculosis 42 casos en la capital con 5 defunciones y 42 en los pueblos con 2 óbitos.

Tal es, en síntesis, el estado sanitario de la provincia, que, como se vé, tiende a la normalidad en cuanto a la epidemia gripal y se mantiene dentro de las cifras ordinariamente registradas en las pequeñas epidemias, respecto a las demás enfermedades infectocontagiosas.

Valladolid, 7 de Marzo de 1935. El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 1.282

Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Cumplidas las normas contenidas en la Orden ministerial de 20 de Diciembre de 1934, *Gaceta* del 28, con esta fecha se han expedido por esta Sección Administrativa los títulos de Maestros interinos siguientes:

Para Fuente el Sol, vacante 1-III-1935, a don Gregorio J. Alonso Pascual.

Para Villaco de Esgueva, vacante 28-II-1935, a doña María del C. Zamora Martín.

Valladolid, 6 de Marzo de 1935. El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 1.274

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Por el Ministerio de Obras públicas, se ha dictado la siguiente orden:

«Ilustrísimo señor: Vista la comunicación que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Obras públicas dirige a este Departamento, trasladando al mismo tiempo la propuesta que hace a aquel alto Cuerpo consultivo el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Caminos, referente a la fijación de un plazo máximo para la admisión de solicitudes que tengan por objeto la petición de inclusión de nuevas carreteras en el nuevo plan nacional a construir por el Estado:

Resultando que este nuevo plan fué redactado por la Comisión que presidió el Inspector general señor Oliver, hallándose actualmente a informe de dicha Junta, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de Obras públicas del Congreso de Diputados:

Resultando que constantemente se están remitiendo a la Junta Superior Consultiva, y a su vez por ésta al Consejo de Caminos para su informe previo y como base del que ha de emitir aquélla, las numerosas instancias que se reciben diariamente en este Ministerio solicitando nuevas inclusiones:

Resultando que el nuevo plan fué redactado por la Comisión de que se ha hecho mención, teniendo en cuenta el Estatuto de Cataluña y el correspondiente traspaso de los servicios de Obras públicas a la Generalidad:

Considerando que la necesidad de fijar un plazo máximo para la presentación de las numerosas instancias a que se ha hecho referencia:

Considerando que hallándose en la actualidad en suspenso el Estatuto de Cataluña, y reintegrándose como consecuencia de ello al Estado los servicios de Obras públicas, es lógico que en el nuevo plan nacional que se proyecta, figuren también las nuevas carreteras que han de construirse en las provincias catalanas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que por los Ingenieros Jefes de Obras públicas de las cuatro provincias de Cataluña, respectivamente, se formule una propuesta de inclusión de las nuevas carreteras que estimen necesarias en el proyecto de plan nacional de carreteras a construir por el Estado, fijándose como fecha límite para el envío de las aludidas propuestas a este Ministerio, la de 31 de Marzo del año actual.

2.º Fijar, igualmente, la anterior fecha de 31 de Marzo del año en curso como plazo máximo para la presentación de nuevas instancias solicitando nuevas inclusiones; bien entendido, que todas las que se presenten con fecha posterior, serán tramitadas

con arreglo a las disposiciones que se dicten en lo sucesivo.

Lo que de Orden comunicada digo a V. I. para su conocimiento y efectos. — Madrid, 22 de Febrero de 1935. — P. D., *Ursicino Gómez.*

Valladolid, 7 de Marzo de 1935. El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.290

Adalia

Rendidas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los ejercicios de 1933 y 1934, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Adalia, 6 de Marzo de 1935. — El Alcalde, Florencio Calvo.

Núm. 1.294

Aldea de San Miguel

En este término municipal, y por el guarda local, se ha recogido extraviada una caballería menor, clase burro, pelo pardo, de media edad.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de quien justifique ser su dueño pueda recogerle del depósito municipal, previo pago de los gastos y del presente anuncio oficial.

Aldea de San Miguel, 7 de Marzo de 1935. — El Alcalde, Euquerio Díez.

119

Núm. 1.265

Bocos de Duero

Don Millán Vicente Picado, Presidente accidental de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiéndose proceder, por imperio del artícu-

lo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de estas Comisiones, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportuna:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 11 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes de cada Comisión, vecinos y forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bocos de Duero, 5 de Marzo de 1935. — Millán Vicente.

Núm. 1.295

El Campillo

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria y el de edificios y solares de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los documentos tributarios para el próximo año de 1936, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que restan del mes actual, relaciones por duplicado y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la traslación de dominio y el pago del impuesto de derechos reales.

El Campillo, 7 de Marzo de 1935. — El Alcalde, Eudaldo Abad.

Núm. 1.291

Castrejón

Por el presente se hace saber a todos los propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en las riquezas rústica catastrada y de edificios y solares de este término municipal, que durante el actual mes de Marzo y primera quincena de Abril pueden presentar en la Secretaría municipal las correspondientes declaraciones de altas, reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y el pago de los derechos reales, para que sirvan de base para la formación de los respectivos padrones para el año próximo de 1936.

Castrejón, 7 de Marzo de 1935. El Alcalde accidental, Alejandro Carbonero.

Núm. 1.278

Fuensaldaña

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de Matrona con el haber anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia debidamente reintegradas, y acompañando a las mismas los documentos acreditativos de sus méritos y servicios.

Fuensaldaña, 1 de Marzo de 1935. — El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 1.292

Langayo

Por el presente se hace saber a cuantos vecinos y hacendados hayan sufrido alteración en las riquezas rústica catastrada y urbana de este término municipal, que pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes relaciones y documentos justificativos de traslación de dominio, durante el mes de Marzo corriente, para que sirvan de base a la derrama de las contribuciones del próximo año.

Langayo, 1 de Marzo de 1935. El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Núm. 1.293

Langayo

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al año próximo pasado de 1934, se exponen al público por espacio de

quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten.

El plazo indicado empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Estatuto municipal.

Langayo, 7 de Marzo de 1935. El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Núm. 1.286

Moral de la Reina

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la designación de vocales electivos para constituir esta Comisión de la parte personal, se hace saber que quedan definitivamente elegidos y proclamados vocales de ella, por virtud de la votación verificada el día 24 de Febrero último los, señores siguientes:

D. Santiago Trigo Pérez.
D. Casiano Dávila Arroyo.
D. Exuperio Rodríguez Alfonso.

Moral de la Reina, 4 de Marzo de 1935. — El Presidente de la Comisión, Sabas Cantero.

Núm. 1.287

Moral de la Reina

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la designación de vocales electivos para constituir esta Comisión de la parte real, se hace saber que quedan definitivamente elegidos y proclamados vocales de ella, por virtud de la votación verificada el día 24 de Febrero último, los señores siguientes:

D. Bernardino Sánchez Fuentes.
D. Teodoro Tomillo Nieto.
D. Fructuoso García Magdaleno.
D. José Asensio Martínez.

Moral de la Reina, 4 de Marzo de 1935. — El Presidente de la Comisión, Antonio Martínez.

Núm. 1.280

Salvador de Zapardiel

Para su provisión en propiedad se anuncia la plaza de Matrona con el haber anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañando a las mismas los documentos

acreditativos de sus méritos y servicios.

Salvador de Zapardiel, 1 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Esteban del Olmo.

Núm. 1.288

Salvador de Zapardiel

Formalizadas y rendidas las cuentas municipales de los ejercicios de 1932, 1933 y 1934, por sus respectivos cuentadantes, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días en la Secretaría de Ayuntamiento, a los efectos del artículo 579 del Estatuto, en armonía con el 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Salvador de Zapardiel, 6 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Esteban del Olmo.

Núm. 1.285

Sardón de Duero

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por primera y segunda vez para la provisión de la plaza de Guarda municipal de esta villa, por tercera vez se anuncia para su provisión en propiedad, con el haber de quinientas cincuenta pesetas anuales, pa-

gadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza podrán solicitarlo dentro del plazo de treinta días, en papel correspondiente, y dirigiendo sus instancias al Ayuntamiento de esta localidad, dentro del plazo indicado, a contar del día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Sardón de Duero, 5 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Emiliano Gómez.

Núm. 1.296

La Unión de Campos

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este partido médico, dotada con el haber anual de novecientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, salvo lo dispuesto en la ley de Coordinación sanitaria en cuanto a la forma de pago, se anuncia para su provisión en propiedad, en concurso de méritos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, en papel de la clase 8.^a y acompañando a las mismas los documentos que acrediten estar en posesión del correspondiente título y otros de méritos profesio-

nales; advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo legal, no serán admitidas las que se presenten.

La Unión de Campos, 1 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Manuel de Santiago.

Núm. 1.289

Villafrechós

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Regino Casquete Pérez, número 4, concurrente al reemplazo de 1931, se ha instruído, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Francisco Casquete Pérez.

Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero,

ro, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo a fines relativos al servicio militar de hermano Regino Casquete Pérez.

El repetido Francisco Casquete Pérez es natural de Villafrechós, hijo de Gonzalo Casquete y de Concepción Pérez, y cuenta 40 años de edad; se le supone casado, de pelo negro, ojos castaños, estatura más bien baja y picado de viruelas, habiéndose ausentado para la Isla de Cuba hace más de veintiún años, e ignorándose su paradero desde hace más de catorce años.

Villafrechós, 4 de Marzo de 1935.—El Alcalde Presidente, Isidoro Pernía.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.277

VALLADOLID.—PLAZA

CEDULA DE CITACIÓN

Cuesta, Bartolomé, y Tejedor Monge, Higinio (a) El Tanguillo; domiciliados últimamente en Va-

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de que se han presentado cuatro casos de sarampión en la Inclusa, e interesar los medios de separación precisos que exigen estos casos.

Que se saque a concursillo, como en años anteriores, la recogida del sobrante de comida del Hospicio, por estar próximo a terminarse el contrato celebrado con don Ireneo Simón.

Que se encarguen sesenta y cinco resmas de papel para la extensión y confección de hojas declaratorias para la formación del padrón de Cédulas personales del ejercicio de 1935; igual, a ser posible, a las seis resmas sobrantes del año anterior, y con cargo a lo consignado en Cédulas personales.

Conceder a la asilada en el Hospital, Juliana González, en concepto de pensionista de segunda clase, el pase a pobre, debiendo pagar el importe de la pensión que en la actualidad disfruta hasta el día en que, existiendo vacante en la sala general, pase a ella.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pensionista de cuarta clase, de Benedicta Sarriá y del de Julián Pérez por orden de la Diputación de Burgos, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de Diciembre último en el Hospital psiquiátrico para hombres, de San Baudilio de Llobregat, por el demente Alvaro Vergara, importante 77,50 pesetas; y la nómina de estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1934 por menores internados en los Establecimientos del Tribunal

143,17 pesetas; que el importe de ésta ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario; requerir al contratista don Maximiano Primo para que ingrese en Arcas provinciales 220 pesetas por el concepto de alquiler de maquinaria, y devolver la fianza a dicho señor.

Aceptar una propuesta de los señores Secretario, Interventor e Ingeniero Director, formulada en cumplimiento de acuerdo de la Comisión gestora, y referente a la petición del Ayuntamiento de Vega de Valdetronco, sobre que la Diputación costee el gasto de encauzamiento del río Hornija y la construcción de un camino vecinal que una a los pueblos de Vega y Adalia, y en cuya propuesta manifiestan que los encauzamientos no son obras peculiares de la Diputación, y no existe precedente alguno de construcción de tales obras, pudiendo el Ayuntamiento de Vega de Valdetronco dirigirse a la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero; y proponiendo respecto al segundo punto de la petición que, dadas las circunstancias especiales de dichos términos municipales, castigados por la inundación del Hornija, se solicite del Ministerio de Obras públicas autorización para la construcción del camino solicitado, utilizando el Real decreto de 22 de Diciembre de 1930, para lo cual adjuntan hoja de datos fundamentales, con objeto de que los Ayuntamientos interesados acuerden contribuir con las partes obligatorias y reintegrar los anticipos que se deducen en dicha obra; acordándose, además, que primero remitan los Ayuntamientos su conformidad, y, acto seguido se eleve a la Superioridad la instancia precisa.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Fomento, manifestando que el señor Ingeniero Director remitió en 11 de Abril de 1934 siete proyectos de reparación de caminos vecinales, de los cuales, teniendo en cuen-

lladolid; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor del Río, para ser oídos en causa por robo, instruída con el número 332 de 1934; con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 1.281

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Campo Serna, Fernando; natural de Herrera de Pisuerga (Palencia), de estado casado, profesión albañil, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Olmo, número 8, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Señor Suárez Inclán, al objeto de notificarle un auto y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 1.283

MEDINA DE RÍOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Río-seco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a fin de hacer efectivas dos multas impuestas por la extinguida Junta provincial Reguladora del Mercado de Trigo, contra don Miguel Nieto Rodríguez, mayor de edad, propietario y vecino de Berrueces, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del ejecutado:

Finca subastada

Un majuelo en toda producción, sito en término municipal de Moral de la Reina, titulado «El Amoroso», de cabida una hectárea, cuatro áreas y diez y ocho centiáreas; linda al Oriente, Manuel Burgos; Poniente, herederos de Fortunato Brezmes, y Sur, Miguel Nieto. Tasado en mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día seis de Abril del año actual, a las once, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no existen títulos de propiedad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

Tercero. Que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto. Que el remate se podrá hacer a calidad de cesión.

Dado en Medina de Río-seco, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Isidro Hidalgo. El Secretario accidental, Valentín Escribano.

Núm. 1.284

NAVA DEL REY

Muriel Rodero, Calixto; soltero, bracero, de veintisiete años de edad, hijo de Modesto y Segunda, natural de Villafranca de Duero, y domiciliado últimamente en Vezdemarbán (Zamora);

comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Nava del Rey, sito en la casa número uno de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 95 de 1934, sobre quebrantamiento de condena y reducirle a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención en el Depósito municipal de esta ciudad de referido procesado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido; pues así lo tengo acordado en el sumario arriba indicado.

Dado en Nava del Rey, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Vicente Armadá.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

ta el informe de Intervención en cuanto a disponibilidades y el estado económico de los Ayuntamientos interesados con relación a la Diputación, por acuerdo de 20 de Noviembre pasado se sacaron a subasta cuatro de los caminos incluídos en referidos proyectos, no haciéndose de los de Portillo a Cogeces de Iscar, de Pobladora de Sotiedra a la carretera de Río-seco a Toro y de Corcos a la carretera de Valladolid a Santander, y que pudiendo haberse modificado desde aquellas fechas las condiciones que no permitieron sacar a subasta dichos tres proyectos de los caminos que se citan, propone el informante que pasen a Intervención a informe.

Informar favorablemente la autorización solicitada por don Eusebio Fernández, en nombre de la Sociedad anónima Anselmo León para el establecimiento de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde una caseta de transformación en las Puertas de Tudela hasta otro transformador que se proyecta en la plaza de la Cruz Verde, que se sujetará en un todo a las condiciones fijadas en el informe técnico.

Mostrar conformidad con un informe del señor Interventor, en el que se propone rectificar unas operaciones de la habilitación aprobada en 1 de Agosto de 1934, en lo que se refiere a la aplicación del concepto que debe ser al capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto último, y unir copia del acuerdo a la habilitación corregida para la debida justificación presupuestaria.

Poner en ejecución el presupuesto para el corriente ejercicio de 1935.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Diciembre último, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Sendino, y que se proceda a la replantación de árboles en el recinto del Pabellón de Colonias de Medina del Campo, cuyos árboles precisos serán entregados gratuitamente por el Distrito Forestal, y que, para ello, se allane y limpie el terreno donde han de hacerse los hoyos para la plantación indicada, facultando al señor Sendino para que ordene lo preciso al objeto de cumplimentar este acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1935

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Martín, Alonso y Sendino; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 24 del pasado mes de Enero, para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Febrero; y examinadas las muestras, se procedió a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Sesión del día 6 de Febrero de 1935

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Martín, Sendino y Baruque; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: